



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00078933- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo expresado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización referido al pago de la licencia anual ordinaria no gozada presentada por la Sra. Eva Paulina SANCHEZ, Leg. 21044 – DNI: 12.687.797, correspondiente al año 2024;

Lo informado por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 11;

Lo establecido Art. 90 del Dcto. 366/06, la Res HCS Nro. 628/06.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago de la licencia anual ordinaria no gozada correspondiente al año 2024 a favor de la ex agente Nodocente Sra. Eva Paulina SANCHEZ, Leg. 21044 – DNI: 12.687.797, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

. 20 (veinte) días hábiles de licencia anual ordinaria no gozada proporcionales correspondientes al año 2024.

ARTÍCULO 2°.- La nombrada en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp

